



Origen: BROU

Referencia: 53

Expediente: EE2025/51/03051

.../tevideo, 13 de junio de 2025.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 02.04.2025 por esta Gerencia, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 200 máquinas contadoras de billetes para sucursales (actuación # 7 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 24.04.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/03051, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 13):

- DIGISTAR LTDA.
- EMSA S. A.
- PERMAQUIM URUGUAY S. A.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 36).

3. Que los servicios del Área Red de Distribución procedieron a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado. Informaron que la oferta de EMSA S.A. resulta inadmisibles por no cotizar la cantidad de equipos solicitados en la Memoria Descriptiva. Indicaron asimismo que la oferta de PERMAQUIM URUGUAY S.A. – modelo ROYAL N260 no cumple con las especificaciones. Dado que los puntajes totales de las ofertas de DIGISTAR LTDA. y de PERMAQUIM URUGUAY S.A. (modelo ROYAL N-900) diferían en menos de un 5 %, solicitaron invitar a ambos proveedores a mejorar sus ofertas válidas (actuación # 38).

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos ratificó la configuración de los elementos para la aplicación del Instituto de Mejora de Ofertas para las firmas DIGISTAR LTDA y PERMAQUIM URUGUAY S. A. (actuación # 39).

5. Que con fecha 03.06.2025 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose ambas firmas (actuación # 44).

6. Que, con relación a lo anterior, el Departamento de Contrataciones y Pagos informó no tener observaciones que realizar (actuación # 48).



Origen: BROU

Referencia: 53

Expediente: EE2025/51/03051

7. Que, a la luz de las mejoras de oferta recibidas, los servicios del Área Red de Distribución procedieron a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente. En su informe, el servicio solicitante de la contratación sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa DIGISTAR LTDA. (actuación # 50).

8. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos aconseja la adjudicación de este llamado a la firma DIGISTAR LTDA. (actuación # 51).

9. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, presentando anotaciones negativas por un incumplimiento en el campo "Sanciones", mismas que fueron tomadas en cuenta al momento de la evaluación de las ofertas (actuaciones # 50 y 52).

10. Que se cuenta con la correspondiente afectación del Área Presupuesto (actuación # 6).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/03051, se contrata a la firma DIGISTAR LTDA. para el suministro de máquinas contadoras de billetes para sucursales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: hasta 200.

Marca: UNNION TECHNOLOGIES.

Modelo: UN BC21.

Precio unitario: \$ 6.460.- más IVA.

Entrega: en las sucursales indicadas en el Anexo de la Memoria Descriptiva, sin costo para el Banco.

Plazo de entrega total: 30 días.

Garantía: 2 años, On Site en todo el país, con respuesta en 24 horas hábiles en Área Metropolitana y en 48 horas en el resto del país. Al momento de la solicitud de servicio la empresa enviará máquina sustituta de forma automática con la sola solicitud de asistencia, y se dejará durante todo el tiempo que dure la reparación.



Origen: BROU

Referencia: 53

Expediente: EE2025/51/03051

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIGISTAR LTDA.: hasta \$ 1.576.240.-
(Pesos uruguayos un millón quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta) IVA
incluido.

2. El presente acto administrativo está supeditado a la
intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.